

OTRAS ENTIDADES

Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba (IMDEEC)

BOP-A-2024-5090

APROBACIÓN INICIAL A LA AFECTACIÓN POR MUTACIÓN DEMANIAL EXTERNA A FAVOR DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA (DESTINADOS A UN USO O SERVICIO PÚBLICO DE LA COMPETENCIA DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL) POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA (IMDEEC) LOS SIGUIENTES ESPACIOS: RECEPCIÓN, OFICINAS 1 y 2, ASEOS y NAVE 1, SITOS EN LA PLANTA BAJA, ASÍ COMO SUS CORRESPONDIENTES ENTREPLANTAS. SITUADOS EN EL INMUEBLE -EDIFICIO CENTRO DE INICIATIVA EMPRESARIAL Y SERVICIOS AVANZADOS "CIESA" DEL VIVERO DE EMPRESAS BAOBAB DEL IMDEEC, SITO EN LA GLORIETA DE LOS PAÍSES BÁLTICOS DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DE TECNOCÓRDOBA. A LOS EFECTOS, QUE CONTINÚE LA SEDE FÍSICA (OFICINA TÉCNICA) DEL PROYECTO ANDALUCÍA AGROTECH DIH.

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba por Acuerdo N.º 1362/24, en sesión ordinaria celebrada el 16 de diciembre de 2024, procedió a ratificar el acuerdo del Consejo Rector del IMDEEC N.º 48/2024.-OCTAVO- (CSV: 03767f26c6e2af9bb034151bb6b2cb63b249499f) adoptado por unanimidad, el día 5 de diciembre de 2024, del siguiente tenor en su parte dispositiva:

"(...)

PRIMERO. Prestar aprobación inicial a la afectación por mutación demanial externa a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía de los espacios (Recepción, Oficinas 1 y 2, aseos y Nave 1, sitos en la planta baja, así como sus correspondientes entreplantas), del Edificio Centro Avanzado de Iniciativa Empresarial y Servicios Avanzados (CIESA) del Vivero de Empresas BAOBAB del IMDEEC, sito en la Glorieta de los Países Bálticos del Polígono industrial de TECNOCÓRDOBA.

Dichos espacios serán destinados a un uso o servicio público de la competencia de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural con Objeto de que continúe la sede física (oficina técnica) del Proyecto Andalucía Agrotech DIH." (se adjunta como anexo planos de situación de los espacios indicados de la planta baja y correspondientes entreplantas), siendo esta la descripción del edificio CIESA, en el que se ubican:

- Está registrado en el Inventario de Bienes y Derechos del IMDEEC, entre otros, con los siguientes datos (CSV 5bb2e8a920e5c6e6eaa913482926884d7161977a):

Número de Código de bien	11869
Naturaleza:	Dominio Público – Servicio Público



Situación Patrimonial:	<u>Adscrito de</u> Ayuntamiento de Córdoba (por Acuerdo Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Córdoba Nº 832/2011).
Número de Código de bien (afectación espacios por mutación demanial 2021 para proyecto <u>Andalucía Agrotech DIH</u> , finaliza 28 de enero de 2025): 12393 (1)	
Número de Código de bien (Terreno): 11868	

(1) Actualmente, estos espacios están sujetos a afectación por mutación demanial externa a favor de la Junta de Andalucía para la implantación del proyecto Andalucía Agrotech DIH, regulada a través del Convenio formalizado el 28 de enero de 2021, que finaliza el 28 de enero de 2025

- Está registrado en el Inventario de Bienes y Derechos del Ayto. de Córdoba, entre otros, con los siguientes datos (CSV: f901b8997e76bad0e1c58ca022568bf3a482e4ee)

Número de Código de bien:	15069
Naturaleza:	Dominio Público – Servicio Público
Situación Patrimonial:	<u>Adscrito a</u> Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba (por Acuerdo Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Córdoba Nº 832/2011).
Número de Código de bien (Terreno): 14452	

- Su Referencia catastral es: 7563501UG4976S0001UD.
- Está inscrito en el Registro de la Propiedad nº 4 de Córdoba, con nº de finca 20120. En el Tomo 2243, Libro 417 y Folio 215.

SEGUNDO. Someter la citada mutación a las siguientes condiciones o requerimientos:

UNO. Los espacios se destinarán a un uso o servicio público de la competencia de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, a la que serán adscritos. En concreto a los efectos de la continuación de la ubicación de la sede física (oficina técnica) del proyecto Andalucía Agrotech DIH, en éstos.

DOS. Entrará en vigor a partir del día siguiente de la firma del acuerdo que la regula (en ningún caso, antes del 29 de enero de 2025, pues la vigente afectación por mutación demanial de estos espacios finaliza el 28 de enero de 2025).

TRES. La Junta de Andalucía deberá dar cumplimiento al objeto de la afectación (destino previsto) en el plazo de 1 mes.

Conforme al art. 53 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, si los espacios cedidos no se destinan al uso previsto dentro del plazo señalado en el acuerdo de cesión o dejasen de estarlo posteriormente, se considerará resuelt la cesión y revertirán al IMDEEC con todas las mejoras realizadas, el cual tendrá derecho a percibir de la Junta de Andalucía, previa tasación pericial, el valor de los detrimientos sufridos por los citados espacios.



CUATRO. La Mutación demanial externa no implica cambio de titularidad de los espacios ni de su carácter demanial.

CINCO. Corresponde a la Junta de Andalucía el ejercicio de las competencias demaniales en relación a los espacios, incluidas las relativas a su administración, defensa y conservación. En concreto la Junta de Andalucía debe:

- Mantener espacios en buen estado, asumiendo los gastos de cualquier índole que procedan a su cargo (conservación; mantenimiento; restauración; rehabilitación; tributos, impuestos, tasas...; suministros de luz, agua, telefonía...; etc.) y respondiendo de su seguridad e integridad. De igual manera, será responsable de los daños, detrimientos o deterioros, en éstos causados.
- Asegurar los espacios, suscribiendo la/s póliza/s de seguro/s necesaria/s.
- Obtener cuantas licencias y permisos requiera el uso de los espacios o las intervenciones a realizar en los mismos, que deberán ser adecuadas a los fines establecido y acordes a la normativa vigente que le resulte de aplicación.
- Permitir el acceso a los espacios afectos al personal del IMDEEC para inspeccionar los mismos y verificar el cumplimiento de las condiciones de la mutación.
- Emitir una memoria justificativa de logros y resultados, con carácter anual, que remitirá al IMDEEC, en la segunda quincena del mes de enero del ejercicio siguiente al que contempla la memoria.
- Será responsable a todos los efectos del personal que preste sus servicios en los bienes (espacios afectos), que en ningún caso tendrá relación contractual, ni de ninguna otra clase, con el IMDEEC ni con el Ayuntamiento de Córdoba y tampoco pasarán a depender del IMDEEC ni del Ayuntamiento de Córdoba.

SEIS. Corresponderá al IMDEEC:

- Inspeccionar el uso de los bienes y verificar el cumplimiento de las condiciones de la mutación.
- Acordar la resolución de la mutación demanial en caso de que se produzcan las causas mencionadas en el siguiente apartado siete.

SIETE. Se configuran como causas de Resolución:

- Destinar los espacios a un uso diferente al establecido, esto es, distinto a la continuación de la ubicación de la sede física (oficina técnica) del proyecto Andalucía Agrotech DIH.
- Ejercer de forma inadecuada o insuficiente la administración, defensa, conservación y otras competencias demaniales en relación con los espacios, de modo que cause perjuicio o daño en los mismos.
- No remitir al IMDEEC la memoria justificativa de logros y resultados, con carácter anual, en el plazo establecido.
- Resultar los espacios necesarios para los fines propios del IMDEEC.



En caso de concurrir alguna de estas circunstancias el IMDEEC acordará la resolución de la mutación demanial, que surtirá efecto con la suscripción del acta correspondiente por las partes, o en su caso por el acta de toma de posesión levantada por el órgano del IMDEEC correspondiente, todo ello conforme al procedimiento señalado en el artículo 53.3 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

TERCERO. Someter a información pública, mediante inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y Tablón de Anuncios Electrónico del Ayuntamiento de Córdoba, por plazo de 20 días hábiles (a contar desde el día siguiente a la publicación) a los efectos de presentación de alegaciones en su caso; si no se presentan alegaciones se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.

CUARTO. Aprobar el texto del -Documento Administrativo- adjunto al expediente (CSV: d22fbded60a9d596eeeba4909ac50890ae01c849), que regula la presente afectación por mutación demanial externa.

QUINTO. Trasladar el presente acuerdo, a la Consejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos de la Junta de Andalucía (Dirección General de Patrimonio), a los efectos de aceptación de la Mutación demanial externa acordada, con carácter previo a su formalización mediante documento administrativo e inscripción en el Registro de la propiedad.

SEXTO. Autorizar a la Presidencia a la firma de cuantos documentos se deriven del presente acuerdo.

SÉPTIMO. Elevar el presente acuerdo a la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, para su ratificación

(...)"

Lo que, conforme el apartado tercero del referenciado acuerdo, se somete a información pública, por plazo de 20 días hábiles (a contar desde el día siguiente a la publicación) a los efectos de presentación de alegaciones en su caso; si no se presentan alegaciones se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Los/as interesado/as durante este plazo podrán consultar el expediente en la Sede Central del IMDEEC (sita en Avda. de la Fuensanta s/n de Córdoba), para lo cual deberán solicitarlo a través del Registro General del Ayuntamiento de Córdoba mediante instancia dirigida a la Unidad Destinataria: [LA0016685: IMDEEC-Servicios Generales], y detallando en el Asunto: [Expediente Aprobación Inicial Afectación por Mutación Demanial Externa Espacios a Favor Comunidad Autónoma de Andalucía para que Continúe la Sede Física del Proyecto Andalucía Agrotech DIH]

En Córdoba (fecha y firma, electrónica).

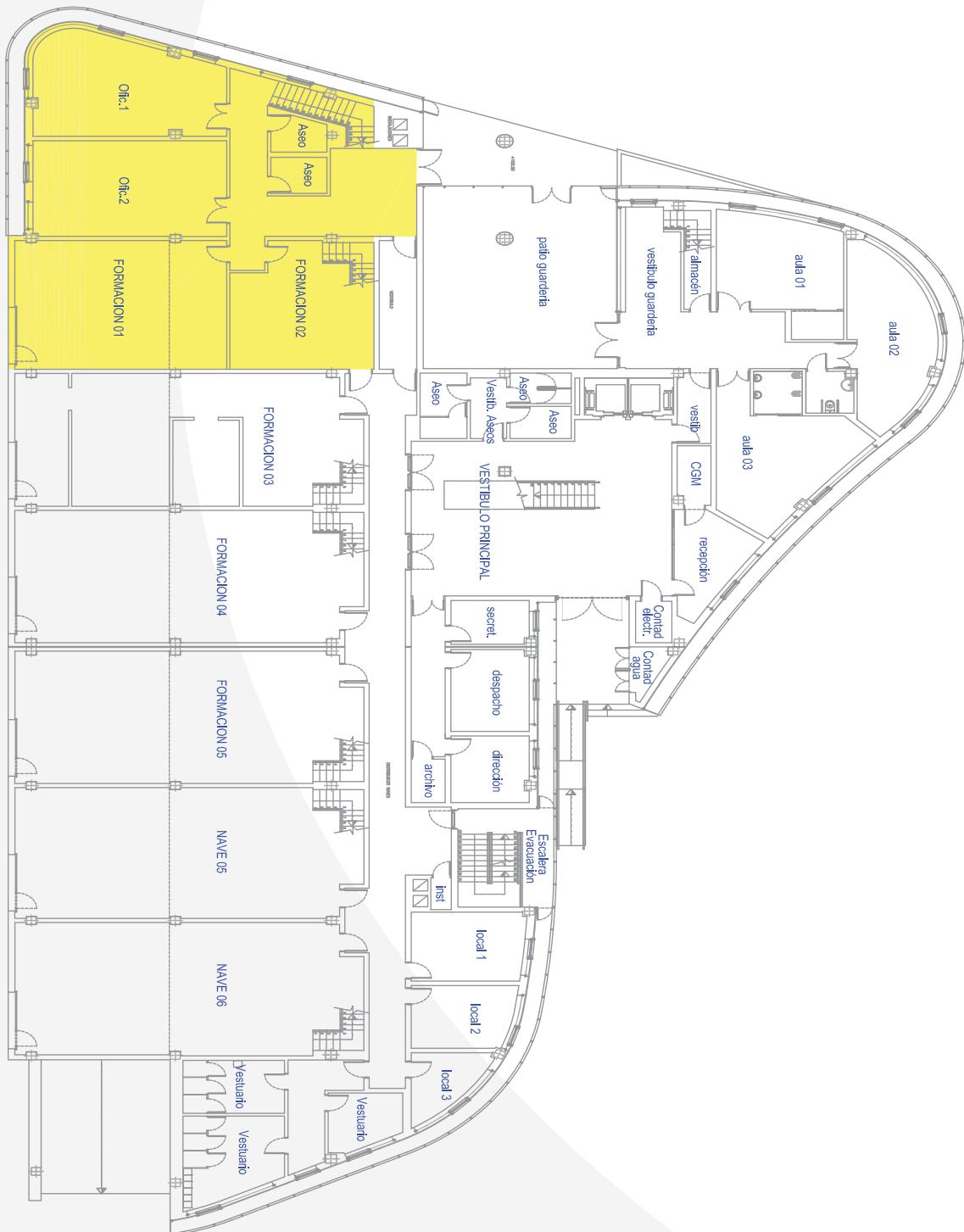
LA PRESIDENTA DEL IMDEEC

Córdoba, 16 de diciembre de 2024.– La Teniente de Alcalde, Cintia Bustos Muñoz.

Se incluye planos con espacios objeto de la afectación por mutación demanial externa.



PLANTA BAJA CIESA



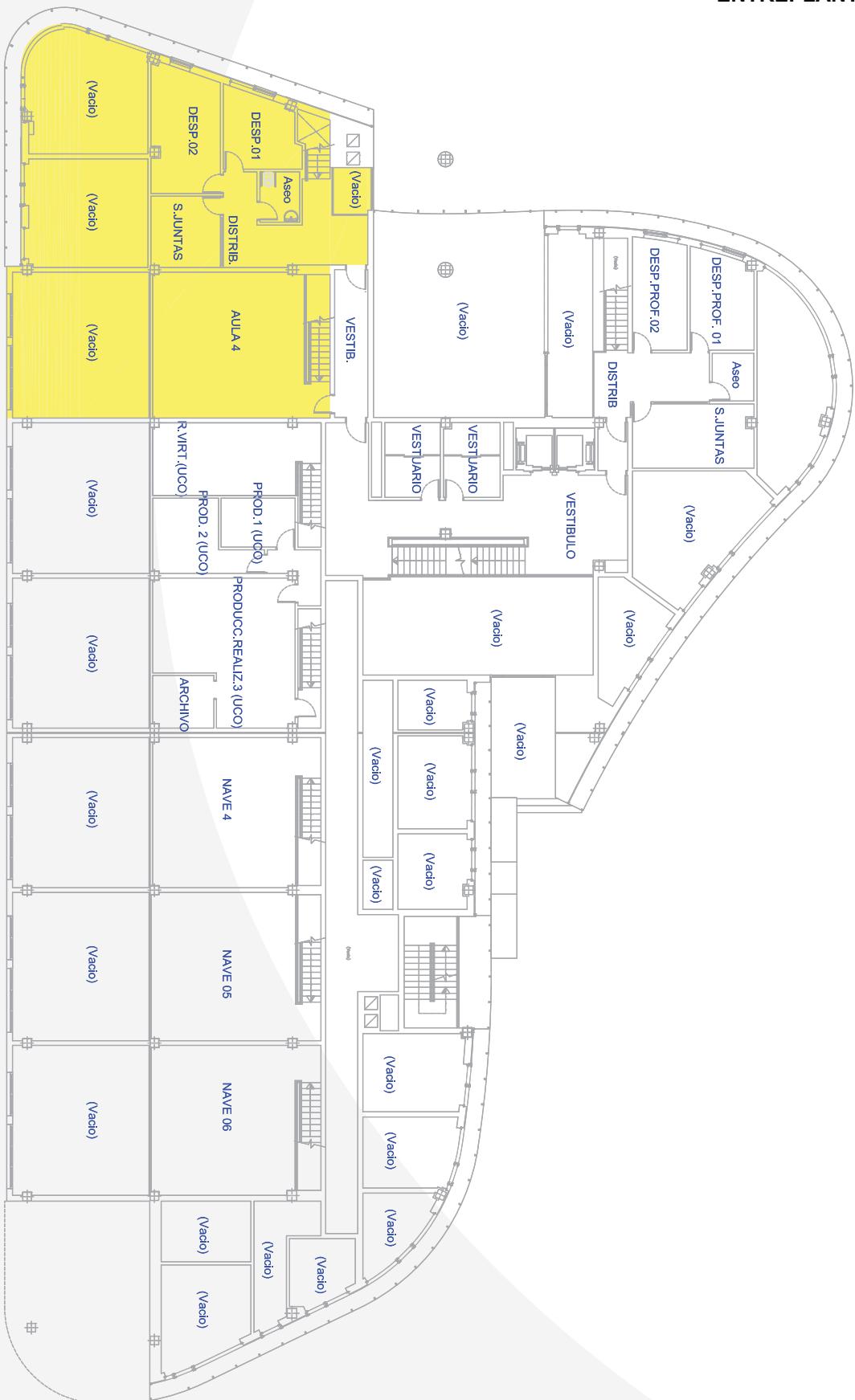
Código Seguro de Verificación (CSV): E0D1 0FD6 2DDE 2ACF 2007 **Fecha Firma:** 23-12-2024 07:58:23
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba



ENTREPLANTA CIESA



Código Seguro de Verificación (CSV): E0D1 0FD6 2DDE 2ACF 2007 Fecha Firma: 23-12-2024 07:58:23
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba



E0D1 0FD6 2DDE 2ACF 2007